



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 538 -2016/GRJ-ORAF.

Huancayo, 25 AGO. 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 340-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de la TAP Luz Edith Falconí Montes, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110° Inc. b) y el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, con el documento mencionado en el exordio, la servidora Luz Edith Falconí Montes, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de un día, la misma que cumple con las exigencias de las normas legales vigentes, al contar con la autorización de su Jefe inmediato, y haber solicitado con la debida anticipación al uso físico materia del presente; de modo que su pretensión deviene en procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR; de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;





N° DE REGISTRO: 1656269 N° DE REGISTRO: 1656269 N° DE EXPENENTE: 11 30313





## SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, el día 12 de agosto del 2016, a favor de la TAP Luz Edith Falconí Montes, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC JESUS MELCHORA AS CURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

CONOCIMIENTO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

Abog A. Antonieta Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL